

5. ESCALAS DECLARADAS A EXTINGUIR

De la plantilla asignada a la Escala superior del Cuerpo Jurídico Militar se deducirá la que se asigna a la Escala siguiente:

EMPLEO	ESCALA DE COMPLEMENTO DEL CUERPO JURIDICO MILITAR
Teniente	1

De la plantilla asignada a la Escala superior del Cuerpo Militar de Sanidad se deducirá la que se asigna a la Escala siguiente:

EMPLEO	ESCALA DE COMPLEMENTO DEL CUERPO MILITAR DE SANIDAD
Teniente	4

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14445 *ORDEN de 20 de junio de 1994 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes al mes de enero de 1994, así como el índice provincial de mano de obra para 1994, aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964 y 2.1 de la Ley 46/1980, de 1 de octubre, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y los de materiales de la construcción aplicables a la revisión de precios de contratos de obras del Estado correspondientes al mes de enero de 1994, los cuales han sido propuestos para el citado mes.

Aprobados los referidos índices por la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos en su reunión del día 9 de junio de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

Índice nacional de mano de obra enero 1994: 249,79 pesetas.

Índices de precios de materiales de la construcción

Materiales	Península e islas Baleares	Islas Canarias
	Enero 1994	Enero 1994
Cemento	1.148,8	901,2
Cerámica	915,6	1.681,2
Maderas	1.199,9	1.068,8
Acero	648,2	1.045,3
Energía	1.392,0	1.758,3
Cobre	540,0	540,0
Aluminio	499,1	499,1
Ligantes	810,1	967,3

2. La serie de índices provinciales de mano de obra, finalizada en diciembre de 1985 y prolongada por la Orden de 25 de junio de 1986, se continúa durante el año 1994, para su aplicación en las revisiones de precios que lo requieran, con un índice de 302,42, sin

perjuicio de recurrir, en su caso, al enlace previsto en el apartado 5 de la Orden de 13 de junio de 1980.

Lo que comunico a VV. EE., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de junio de 1994.

SOLBES MIRA

Exmos. Sres....

14446 *CIRCULAR 3/1994, de 1 de junio, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, relativa al diseño de soportes magnéticos relativos a adquisiciones de gasóleo bonificado.*

El Reglamento provisional de los Impuestos Especiales de Fabricación (en adelante Reglamento), establece, en el apartado 16 del artículo 63, la obligación de las entidades de crédito que hayan emitido cheques-gasóleo bonificado, de remitir al Centro gestor, dentro de los veinte primeros días hábiles siguientes al de la finalización de cada trimestre, una relación centralizada, en soporte magnético, comprensiva de los datos que se detallan en el referido artículo.

Asimismo, el apartado 15 del citado artículo, dispone la obligación de las entidades emisoras de tarjetas gasóleo-bonificado, de remitir al Centro gestor, dentro de los veinte primeros días hábiles siguientes al de finalización de cada trimestre, una relación centralizada, en soporte magnético, comprensiva de los datos que se detallan en el citado artículo.

Las referidas normas establecen que tales soportes magnéticos se ajustarán en su presentación, contenido y formato al que se establezca por el Centro gestor. En consecuencia, se hace necesario aprobar los modelos de los diseños a que deben ajustarse los citados soportes magnéticos, por lo que este Departamento ha acordado dictar las siguientes normas:

Primera.—Se aprueba el diseño indicado en el anexo I de la presente Circular al que deben ajustarse los soportes magnéticos que deben presentar las entidades de crédito que hayan emitido cheques-gasóleo bonificado, así como las entidades emisoras de tarjetas-gasóleo bonificado, conforme a lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 63 del Reglamento provisional.

Segunda.—Los soportes a que se refieren las normas anteriores deberán ajustarse a las especificaciones que se contienen en el anexo II de esta Circular.

Tercera.—Los soportes a que se refieren las normas primera y segunda deberán presentarse, directamente, en el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Santa María Magdalena, número 16, acompañados del documento, por triplicado, cuyo modelo figura como anexo III de la presente Circular.

Madrid, 1 de junio de 1994.—El Director del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, Joaquín Bobillo Fresco.

Ilmos. Sres. Delegado Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Sres. Jefes de las Dependencias Regionales de Aduanas e Impuestos Especiales y Administradores de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO I. 1/5
DISEÑO DEL SOPORTE MAGNETICO ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO
TIPO DE REGISTRO G1: IDENTIFICACION ENTIDAD PRESENTADORA
(Cabecera de Cinta)

COD. REG. CONSTANTE "G1"	FECHA ULTIMO DIA NATURAL DEL PERIODO								RESERVADO								CODIGO ENTIDAD PRADORA.				RESERVADO																												
	9(6) (AAMMOD)								X(6)								9(4)				X(140)																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49

RESERVADO																																																	
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

RESERVADO																																																	
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150

	Nº DE SECUENCIA													
	9(7)													
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165

ANEXO I. 2/5
DISEÑO DEL SOPORTE MAGNETICO ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO
TIPO DE REGISTRO G2: IDENTIFICACION ENTIDAD DOMICILIARIA

COD. REG. CONSTANTE "G2"	RESERVADO														CODIGO ENTIDAD PRADORA.				CODIGO ENTIDAD DOMICIL.				RESERVADO																										
	X(12)														9(4)				9(4)				X(136)																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49

RESERVADO																																																	
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

RESERVADO																																																	
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150

	Nº DE SECUENCIA													
	9(7)													
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165

ANEXO I. 3/5
DISEÑO DEL SOPORTE MAGNETICO ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO
TIPO DE REGISTRO G6: IDENTIFICACION BENEFICIARIOS
(Registros individuales)

COD. REG. CONSTANTE 'G6'	NIF												MODO COMPENS. RESERVADO	CODIGO ENTIDAD DOMICIL.	CODIGO DE SUCURSAL	NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	COD. PROV.	SUMA TOTAL DE IMPORTES
X(2)	X(10)												X X	9(4)	9(4)	X(10)	9(2)	9(12)
1 2	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	13 14	15 16 17 18	19 20 21 22	23 24 25 26	27 28 29 30	31 32	33 34	35 36 37 38 39	40 41 42 43 44	45 46 47 48 49 50							

BENEFICIARIO																		DOMICILIO DE CUENTA DOMICILIARIA											
X(36)																		X(36)											
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82	83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94	95 96 97 98 99 100																										

PLAZA (INCLUIDO CODIGO POSTAL)																	
X(36)																	
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139	140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150															

D. CONTROL CTA. CLIENTE RESERVADO	Nº DE SECUENCIA
X(2) X(2)	9(7)
151 152 153 154 155 156 157 158	159 160 161 162 163 164 165

ANEXO I. 4/5
DISEÑO DEL SOPORTE MAGNETICO ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO
TIPO DE REGISTRO G8: FIN DE ENTIDAD DOMICILIARIA

COD. REG. CONSTANTE 'G8'	RESERVADO	CODIGO ENTIDAD DOMICIL.	RESERVADO	SUMA DE IMPORTES DE LOS REGISTROS INDIVIDUALES
X(2)	X(12)	9(4)	X(16)	9(12)
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	15 16 17 18	19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34	35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	

NUMERO DE REGISTROS INDIVIDUALES	NUMERO DE REGISTROS INCLUIDO EL DE CABECERA Y FIN DE CINTA	RESERVADO
9(10)	9(10)	X(92)
51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64	65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100	

RESERVADO																	
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118	119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139	140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150															

Nº DE SECUENCIA	
9(7)	
151 152 153 154 155 156 157 158	159 160 161 162 163 164 165

ANEXO I. 5/5
DISEÑO DEL SOPORTE MAGNETICO ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO
TIPO DE REGISTRO G9: FIN DE ENTIDAD PRESENTADORA
(Fin de Cinta)

COD. REG. CONSTANTE "G9"	RESERVADO																																		SUMA DE IMPORTES DE LOS REGISTROS INDIVIDUALES														
	X(2)																																		9(12)														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50

NUMERO DE REGISTROS INDIVIDUALES	NUMERO DE REGISTROS INCLUIDOS EL DE CABECERA, FIN DE ENT. COLABORADORA Y FIN DE CINTA	Nº ENT. COLAB.	RESERVADO																																														
9(10)	9(10)	9(3)	X(92)																																														
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

RESERVADO																																																	
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150

	Nº DE SECUENCIA													
	9(7)													
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165

ANEXO II 1/5

Especificaciones relativas al soporte magnético de adquisiciones de gasóleo bonificado

Los soportes magnéticos enviados al Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria cumplirán los siguientes requisitos:

Cinta magnética.

Pistas: 9.

Densidad: 1.600 ó 6.250 bpi.

Etiquetas: Sin etiquetas.

Marcas: De fin de cinta. Sin marca de principio de cinta.

Longitud de registro: 165 caracteres.

Factor de bloqueo: 10.

Las características exigidas son las siguientes:

A) Organización de la cinta:

La cinta puede contener una sola entidad colaboradora o varias, debiendo guardar siempre la siguiente organización:

- a) Registro de «Cabecera de cinta».
- b) A continuación, registro «Cabecera de entidad domiciliaria», todos los registros «individuales» y el registro «Fin de entidad domiciliaria».
- Si hubiera más Entidades, se repetiría este mismo apartado cuantas veces fuera necesario.
- c) Por último iría el registro «Fin de cinta».

B) Características generales:

- b.1) Los campos definidos como numéricos irán alineados a la derecha rellenos con ceros a la izquierda, sin signos, sin empaquetar y sin decimales. Los alfabéticos irán alineados a la izquierda.
- b.2) Los campos definidos como «Reservado» tendrán como contenido «Blancos».

ANEXO II 2/5

Tipo de registro G1: Identificación entidad presentadora
Cabecera de cinta

Número de campo	Longitud física	Posición inicial	Naturaleza	Descripción
1	2	001-002	Alfanumérico.	Código de Registro Constante: G1.
2	6	003-008	Numérico.	Fecha último día natural del período declarado, formato AAMMDD.
3	6	009-014	—	Reservado.
4	4	015-018	Numérico.	Código entidad presentadora asignado por Banco de España, en caso de cheques y por la DGA en caso de tarjetas.
5	4	019-022	—	Reservado.
6	10	023-032	—	Reservado.
7	2	033-034	—	Reservado.
8	12	035-046	—	Reservado.
9	36	047-082	—	Reservado.
10	36	083-118	—	Reservado.
11	36	119-154	—	Reservado.
12	4	155-158	—	Reservado.
13	7	159-165	Numérico.	Número de secuencia.

Tipo de registro G2: Identificación entidad domiciliaria

Número de campo	Longitud física	Posición inicial	Naturaleza	Descripción
1	2	001-002	Alfanumérico.	Código de Registro Constante: «G2».
2	12	003-014	—	Reservado.
3	4	015-018	Numérico.	Código entidad presentadora el mismo que registro de código «G1».
4	4	019-022	Numérico.	Código entidad domiciliaria asignado por Banco de España.
5	10	023-032	—	Reservado.
6	2	033-034	—	Reservado.
7	12	035-046	—	Reservado.
8	36	047-082	—	Reservado.
9	36	083-118	—	Reservado.
10	36	119-154	—	Reservado.
11	4	155-158	—	Reservado.
12	4	159-165	Numérico.	Número de secuencia.

ANEXO II 3/5

Tipo de registro G6: Identificación beneficiarios
Registros individuales

Número de campo	Longitud física	Posición inicial	Naturaleza	Descripción
1	2	001-002	Alfanumérico.	Código de Registro Constante: «G6».
2	10	003-012	Alfanumérico.	Número de identificación fiscal.
3	1	013-013	Alfanumérico.	Blancos o T, cuando sean tarjetas.
4	1	014-014	—	Reservado.
5	4	015-018	Numérico.	Código entidad domiciliaria, el mismo valor que en registro código «G2».
6	4	019-022	Numérico.	Código de la sucursal.
7	10	023-032	Alfanumérico.	Número de cuenta del beneficiario donde se adeudan los importes.
8	2	033-034	Numérico.	Código provincia donde está ubicada la sucursal (tabla de provincias, página 7 de este anexo).
9	12	035-046	Numérico.	Suma total de importes adeudados en período correspondiente, sin céntimos.
10	36	047-082	Alfanumérico.	Apellidos y nombre o razón social del beneficiario.
11	36	083-118	Alfanumérico.	Domicilio de cuenta domiciliaria o el que figure en la etiqueta.
12	36	119-154	Alfanumérico.	Plaza, incluido código postal, en su caso, corresponde al domicilio.
13	2	155-156	Alfanumérico.	Dígito de control. Cod. cuenta cliente.
14	2	157-158	Alfanumérico.	Reservado.
15	7	159-166	Numérico.	Número de secuencia.

Número de identificación fiscal persona física: Se rellena con ceros a la izquierda.

Número de identificación persona jurídica: Posición 10 del campo a blancos.

ANEXO II 4/5

Tipo de registro G8: Fin entidad domiciliaria

Número de campo	Longitud física	Posición inicial	Naturaleza	Descripción
1	2	001-002	Alfanumérico.	Código de Registro Constante: «G8».
2	12	003-014	—	Reservado.
3	4	015-018	Numérico.	Código entidad domiciliaria el mismo que en campos de registros individuales anteriores.
4	4	019-022	—	Reservado.
5	10	023-032	—	Reservado.
6	2	033-034	—	Reservado.
7	12	035-046	Numérico.	Suma de importes de registros individuales de la entidad domiciliaria.
8	10	047-056	Numérico.	Número de Registros individuales (G6) de la entidad domiciliaria.
9	10	057-066	Numérico.	Número de Registros de ent. domiciliaria, incluido el de cabecera y propio de fin.
10	3	067-069	—	Reservado.
11	13	070-082	—	Reservado.
12	36	083-116	—	Reservado.
13	36	119-154	—	Reservado.
14	4	155-158	—	Reservado.
15	7	159-165	Numérico.	Número de secuencia.

ANEXO II 5/5

Tipo de registro G9: Fin de entidad presentadora

Fin de cinta

Número de campo	Longitud física	Posición inicial	Naturaleza	Descripción
1	2	001-002	Alfanumérico.	Código de Registro Constante: «G9».
2	12	003-014	—	Reservado.
3	4	015-018	—	Reservado.
4	4	019-022	—	Reservado.
5	10	023-032	—	Reservado.
6	2	033-034	—	Reservado.
7	12	035-046	Numérico.	Suma de importes de registros individuales sin céntimos.
8	10	047-056	Numérico.	Número de registros individuales de la cinta.
9	10	057-066	Numérico.	Número de registros de la cinta, incluido el de cabecera, fin ent. colaboradora y fin de cinta.
10	3	067-069	Numérico.	Número de entidades colaboradoras diferentes de la cinta.
11	13	070-082	—	Reservado.
12	36	083-118	—	Reservado.
13	36	119-154	—	Reservado.
14	4	155-158	—	Reservado.
15	7	159-165	Numérico.	Número de secuencia, coincide con número total de registros de la cinta y el valor del campo 9 de este mismo registro.

Etiqueta exterior cinta

Los soportes magnéticos deberán llevar en la etiqueta exterior los siguientes datos:

Adquisiciones gasóleo bonificado.
Código entidad emisora de cheques-gasóleo o tarjetas-gasóleo.
Ejercicio.
Período.

Tabla de provincias

01 Alava. 04 Almería. 07 Baleares.
02 Albacete. 05 Avila. 08 Barcelona.
03 Alicante. 06 Badajoz. 09 Burgos.

10 Cáceres. 26 La Rioja. 42 Soria.
11 Cádiz. 27 Lugo. 43 Tarragona.
12 Castellón. 28 Madrid. 44 Teruel.
13 Ciudad Real. 29 Málaga. 45 Toledo.
14 Córdoba. 30 Murcia. 46 Valencia.
15 La Coruña. 31 Navarra. 47 Valladolid.
16 Cuenca. 32 Orense. 48 Vizcaya.
17 Gerona. 33 Oviedo. 49 Zamora.
18 Granada. 34 Palencia. 50 Zaragoza.
19 Guadalajara. 35 Las Palmas. 51 Cartagena.
20 Guipúzcoa. 36 Pontevedra. 52 Gijón.
21 Huelva. 37 Salamanca. 53 Jerez de la F.
22 Huesca. 38 S. C. Tenerife. 54 Vigo.
23 Jaén. 39 Cantabria. 55 Ceuta.
24 León. 40 Segovia. 56 Melilla.
25 Lleida. 41 Sevilla.

ANEXO III. 1/1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Departamento de Informática Tributaria C/ Sta. María Magdalena, 18 28016 MADRID Teléfono (91) 533 82 27	IMPUESTO ESPECIAL ADQUISICIONES GASOLEO BONIFICADO Presentación de soporte magnético	006
---	--	-----

ENTIDAD PRESENTADORA	Espacio reservado para la etiqueta	CHEQUES <input type="checkbox"/> TARJETAS <input type="checkbox"/> COD. ENTIDAD <input style="width: 40px;" type="text"/> EJERCICIO <input style="width: 40px;" type="text"/> PERIODO <input style="width: 40px;" type="text"/>	
	N.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO
	MUNICIPIO	PROVINCIA	COD. POSTAL <input style="width: 40px;" type="text"/>
	PERSONA DESIGNADA POR ENTIDAD PRESENTADORA		TELEFONO

INFORMACION SOPORTE	ENTIDADES DOMICILIARIAS		NUMERO	IMPORTE
	NOMBRE	CODIGO	BENEFICIARIOS	TOTAL CONSUMIDO
	TOTALES			

ENTIDAD PRESENTADORA FECHA SELLO Y FIRMA	ADMINISTRACION	RECIBI CONFORME Tachese lo que no proceda FECHA SELLO Y FIRMA
--	----------------	---